

UNIVERSIDAD DE BURGOS



RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, de fecha 12 de noviembre de 2018. Una vez publicada en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad la propuesta de adjudicación de la Comisión de Selección de la plaza abajo referenciada, convocada en el Concurso Público para la provisión de plazas de Personal Docente e Investigador Contratado Doctor Fijo:

Fecha convocatoria: 31 de julio de 2018, pub. BOCyL: 07 de agosto de 2018			
Nº de plazas:	1	Ref. del concurso	LF-2018-22.05
Código de la RPT:	CIE-DID-CD-2		
Categoría y dedicación	Profesor Contratado Doctor Básico Fijo		
Área de Conocimiento:	Didáctica y Organización Escolar		
Departamento:	Ciencias de la Educación		
Centro:	Facultad de Educación		
Perfil Docente :	Docencia en el Grado en Pedagogía. Asignatura: Integración laboral y transición a la vida activa. Docencia sobre Discapacidad en el Grado en Educación Social Asignatura: Integración laboral de personas con discapacidad. Dirección de TFG en el Grado en Educación Social Docencia en el Master Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas. Asignatura: Calidad de vida y calidad de servicios para personas con discapacidad, y dirección de TFM en esta titulación		
Perfil Investigador:	Trastornos del Espectro del Autismo: calidad de vida y calidad en los servicios de apoyo Autismo y educación a lo largo de la vida		
Naturaleza de la segunda prueba	Presentación de un trabajo de investigación		

Según lo establecido en la base 7.5.8 de la convocatoria y de acuerdo con el acuerdo de propuesta vinculante de la Comisión, el/la candidato/a propuesto/a para ocupar dicha plaza es:

Nombre y Apellidos
D. JOSÉ LUIS CUESTA GÓMEZ

El aspirante propuesto, dispondrá de un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para presentar en el Servicio de Recursos Humanos, la documentación señalada en la base 9.1 de la convocatoria.

Salvo los supuestos de fuerza mayor, quienes no presenten, en el plazo señalado, la documentación referida, o si del examen de la misma se deduce que carecen de los requisitos señalados, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudieran haber incurrido en este último caso.

Esta resolución es confirmatoria del acuerdo de propuesta de provisión de la Comisión, estando establecidos los recursos contra el acuerdo de propuesta en la base 8ª de la convocatoria.

Burgos, 12 de noviembre de 2018

El Rector,

P.D., Resolución Rectoral de 14/06/2016, B.O.C.y L. 16/06/2016)

El Vicerrector de Personal Docente e Investigador,

Fdo.: José María Cámara Nebreda

